ACTA Nº 12
Periodo Legislativo 137º

En la ciudad de Paraná, a los 16 días del mes de agosto de 2016, se encuentra reunida la **Comisión de Legislación General** conjuntamente con la **Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento**, con la presencia de los Diputados Rosario ROMERO, Diego LARA, Silvio VALENZUELA, Daniel RUBERTO, Esteban VITOR, Ayelén ACOSTA, Ricardo TRONCOSO, Carmen TOLLER y Miriam LAMBERT. Con el quórum necesario requerido, da comienzo la reunión siendo la hora 09:00.

Se aborda el tema convocante, **Expediente N°21.058**, Proyecto de Ley Código Procesal de Familia, autoría de la Diputada ROMERO, quien expresa que los asesores han estado trabajando la propuesta en base al Foro realizado en esta HCD y se proyecta en la Sala un power point con una breve reseña de lo que fue aquel encuentro. ROMERO expresa su agradecimiento destacando, algunos puntos y la importancia que tiene este Proyecto para la familia, donde distintos actores intercambiaron ideas para un bien común. También manifiesta lo productivo y enriquecedor que ha sido este Foro para poder hacerlo aplicable a nuestro procedimiento, destacando que se reemplazaría a la contestación de demanda por escrito y que la misma se realice oralmente. A nivel nacional se trabajó un código modelo y sobre esa base se elaboró un código que se está proponiendo el para tratamiento legislativo. El procedimiento oral en materia Penal en Entre Ríos fue pionero después de la Provincia de Córdoba, desde fines de los años sesenta y nosotros lo implementamos en los años setenta, dando muy

buenos resultados, luego lo incorpora la Nación y el resto de las Provincias. Se destaca que en materia Penal si podemos resolver la liberación de una persona, ha dado resultado este sistema, la idea es incorporarlo en materia de familia, donde hay cuestiones que requieren resolución inmediata, cuando hablamos de tenencia, cuota alimentaria y cuando se refiere a bienes de familia, son unas de las pocas veces que, cuando no se pueda consensuar la división de bienes, se harán por escrito -solamente en ese caso-, no con los vínculos familiares que ya están desvirtuados, por lo que en este caso se necesita resolver en lo inmediato. La idea es mirar hacia un procedimiento oral. Lo importante de este sistema es que se simplifica el trámite, interponiendo una audiencia y se realiza un acta de la misma y luego el Juez al final de la audiencia ya puede resolver. Estamos dando una solución rápida al tema de familia. La idea es que lo estudien los asesores, incorporando las propuestas recabadas por el Foro. El proyecto tiene más de trescientos artículos por ello propongo como metodología, en las sucesivas reuniones que destinemos media hora para invitar al Poder Judicial, a representantes del COPNAF, jueces de familias, como para clarificar algunas cuestiones, por ejemplo la figura referida a consejero de familia (figura judicial), siendo un órgano obligatorio y un poco cuestionada por los mediadores que ven como que amenaza su profesión. Es un poco controvertida, sobre todo con los mediadores. Todas las otras adecuaciones que surgieron del Foro las hemos ido incorporando. VITOR habla del fondo subsidiario, cuando no se paga la cuota alimentaria, el fondo reservado refiere al consejero de familia. TOLLER pregunta cómo se puede hacer para que este proyecto sea auténticamente federal, equitativo, igualitario en todo el territorio. Si este

proyecto va ser aplicable en el interior, sobre todo en lugares como Islas que fue creado en el año 1984 pero los instrumentos de Justicia datan del 29 de octubre del 2013, la gente tiene que pedir turno en los juzgados en Gualeguaychú. Simplemente que se pueda aplicar en todos lados. Que sea una realidad en el tema de la justicia de los niños, sobretodo. Por ejemplo para emplear la Cámara Gesel hay que ir a Gualeguaychú: primero pedir turno, hay que ver cómo se lo lleva, esa mamá tiene otros niños, etc. Si bien el Poder Legislativo puede indicar de qué manera llegar a acuerdos. En lo funcional está separado lo que es la Fiscalía de la Defensoría. MONGE: tenemos que ver la manera de articular para que pueda ser funcional. LARA: la mayoría de las leyes tan trascendentes por estructurales, significan un cambio en el procedimiento, por eso generalmente la aplicación tiene que ser progresiva en el territorio. Así pasó con la ley de Procedimiento Penal. Todos coincidimos en esta visión, se está imponiendo en todos los campos del derecho lo que es la oralidad, simplificar los procedimientos, la inmediatez y que la gente pueda acercarse más a la justicia y la justicia dar cuenta de la aplicación del derecho hacia esa persona. Es en el campo del derecho de familia donde se ve más la distancia entre la justicia y el justiciable. La voluntad de los Jueces de Familia no alcanza. Me parece importante hacer un cronograma de actividades para traducir en los hechos la decisión de avanzar con estas ideas. Propongo en este semestre tratarlo en el recinto y dar media sanción, para lo cual debemos fijar un cronograma de invitaciones a Jueces de Familia, Jueces de Paz y pedir asesoramiento a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia.

A continuación, TOLLER solicita que se analice el Proyecto venido en

revisión vinculado al Código Procesal Penal en referencia a drogas en niños y adolescentes **Expediente N° 21.338** (Modificando la Ley Nº 9.861 Ley Procesal Penal de Niños y Adolescentes de la Provincia). ROMERO le sugiere a Lara fijar conjuntamente la próxima reunión y tratar el **Expediente N° 18.482** (referido al adicional sobre el sueldo básico en la Tesorería de la Provincia), este Proyecto refiere a la orgánica de la Tesorería de la Provincia, lo hemos charlado y trabajado, con el Ministro de Economía de la Provincia Cr. Hugo Alberto BALLAY, buscando las adecuaciones presupuestarias y llegando a un consenso. También con los empleados de la Tesorería, a quienes le comentamos como se implementaría el adicional correspondiente. Hemos elaborado con mis asesores un borrador de Dictamen, con algunas modificaciones, que por lo tanto volvería al Senado, fueron respecto a cómo se implementaría y sobre qué base. Yo considero que es atendible tanto lo planteado por los empleados de Tesorería, como los de Fiscalía. MONGE sugiere tratar el Proyecto de Tesorería y el de Fiscalía de Estado e intentar sacarlos para reglamentar lo que dicta la nueva Constitución. Lara propone para una próxima reunión emitir dictaminen en lo que refiere a Tesorería y comenzar a trabajar con el **Expediente N° 19.698** (Modificando el Artículo 1º de la Ley Nº 7296 de la Fiscalía de Estado que regula su funcionamiento), agregando el **Expediente N° 21.338** (Modificando la Ley Nº 9.861 Ley Procesal Penal de Niños y Adolescentes), quedando la próxima reunión para el día miércoles 24 del corriente. ROMERO manifiesta a sus pares que pasaran a un tema que no está en el orden del día, el cual ya obtuvo dictamen que es el **Expediente Nº 21.310** (Proyecto de Ley derogando la Ley Provincial Nº 3896), autoría de la Diputada LAMBERT, vinculado con un predio que

está en posesión de Vialidad Nacional y que la Municipalidad de Colón reclama esos terrenos de mucho interés para la construcción de Viviendas. Luego se recibió en la Comisión el **Expediente Administrativo N° 1531** con una objeción y por eso hoy está aquí el Director Zonal de Vialidad Nacional, Ing. Antonio Julián RUBIO y su asesora legal para que se expresen y luego escucharemos a la autora de la iniciativa. El Ing. RUBIO manifiesta que en esos terrenos funciona el campamento de Colón concretamente, con la atención de la parte de conservación, con un plantel de personal, maquinarías y a su vez está la Dirección Nacional de Puentes, es la parte de emergencias, con sus respectivos galpones con puentes Bailey, que atiende Entre Ríos y el resto del país. Poniendo de manifiesto que fue una sesión del Municipio, pero a cambio Vialidad Nacional le entregó dos terrenos al Municipio, explicando que en esa oportunidad se realizó un trueque, hace más de 50 años.

La asesora de Vialidad Nacional manifiesta que los predios cedidos por Vialidad al Municipio todavía no tienen realizada la transferencia de dominio, uno cuenta con viviendas y el otro fue usurpado por terceros y los predios cedidos por el Municipio a Vialidad cuentan con una inscripción provisoria por un error en la mensura del predio. Destaca que el cargo para el cual fue cedido, se cumplió. ROMERO consulta si en la actualidad hay parte de terreno que se pueda ceder nuevamente al Municipio, para la construcción de viviendas. El Ing. RUBIO refiere que la decisión de la Nación que hace saber en el Expediente, es no ceder, pero dado el fin social, se compromete a manifestar a sus superiores esta inquietud y propone volverse a reunir, esperando poder encontrar una solución. ROMERO consulta la posibilidad de trasladar los

depósitos a la otra parte del predio y el Ing. RUBIO responde que tiene toda la intención de llegar a un acuerdo. ROMERO destaca la importancia de construir esas viviendas que vienen con partida de Nación y sugiere que al tema lo trabajen los asesores de las partes y destaca la buena intención de concretar el bien social. Siendo las 10:15 hs. finaliza la reunión. Conste.

.